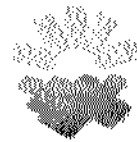




FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
DECANATO

Av. Valparaíso s/n Ciudad Universitaria
Tel. 0351 - 4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP. 0022104/2011

VISTO:

Que en la Evaluación realizada por CONEAU (2010) se recomienda una necesaria reorganización de la oferta académica que justifique el otorgamiento del título de Maestrías con Menciones, y que en algunas de las Menciones (Protección Vegetal, Economía y Desarrollo Rural, Recursos Naturales y en Ingeniería y Mecanización Rural) no hay una oferta adecuada de cursos para sostener estas Menciones y,

CONSIDERANDO:

Que en reunión con los Directores de los distintos Departamentos de la FCA, relacionados con dichas menciones, se llegó a la conclusión de la conveniencia de no continuar con el otorgamiento de las mismas porque desvirtúan el objetivo inicial del Programa Personalizado de la Maestría en Ciencias Agropecuarias.

Que no obstante lo expresado en el párrafo precedente, se ha propuesto generar una mayor oferta de Cursos de Posgrado, donde se involucren todos los docentes de esta Unidad Académica, de otras de la UNC o externas a la misma, como así también con otros Organismos relacionados a las Ciencias Agropecuarias.

Que el perfil de especialización del Programa Personalizado de la Maestría en Ciencias Agropecuarias, que ofrece la Escuela para Graduados de la FCA, será el que cada alumno alcance en el área del conocimiento de las Ciencias Agropecuarias en el cual desarrolle su trabajo de Tesis.

Que las normas prevén requisitos a cumplimentar, tanto en los aspectos metodológicos como en los técnico-administrativos, y que han sido consensuadas y aprobadas por Directora de la Escuela para Graduados, el Concejo Asesor de la Escuela para Graduados y los Directores de Departamento de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

Que dicha presentación fuera analizada en el seno de este Cuerpo.

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

R E S U E L V E:

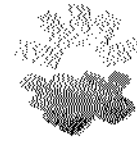
ARTÍCULO 1º: Crear en el ámbito de la Escuela para Graduados una Comisión Asesora Departamental de Posgrado, cuyo objetivo será canalizar a través de cada representante departamental las ofertas de Cursos de Posgrado, surgidos de cada Departamento, que responda a los requerimientos de las diferentes áreas del conocimiento de las Ciencias Agropecuarias.

ARTÍCULO 2º: Solicitar a los Directores de Departamento sugieran un representante para integrar la Comisión Asesora Departamental de Posgrado teniendo en cuenta el siguiente perfil : poseer título de Posgrado, ser docente de esta Unidad Académica, preferentemente con DE, tener disponibilidad horaria para asistir a reuniones con la periodicidad que fuera necesaria.



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
DECANATO

Av. Valparaíso s/n Ciudad Universitaria
Tel. 0351 - 4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



ARTÍCULO 3°: La Comisión Asesora Departamental de Posgrado deberá: Consolidar la oferta académica, no sólo con Profesores de la FCA sino también, con docentes de reconocido prestigio de otras dependencias de la UNC o de otras Instituciones externas del país o del exterior; realizar la organización y las planificaciones de los cursos de una manera conjunta; realizar el marketing y/o difusión con la debida anticipación en un calendario anual con el encargo de difusión de la Escuela para Graduados, de la FCA y de otras instituciones que representen al área de conocimiento a desarrollar; supervisar la solicitud y/o requerimientos de los Docentes Coordinadores de los Cursos en relación a viajes o traslados; y hospedaje, como así también los de orden académicos (apuntes, materiales didácticos, viajes a campo, otros); deberá colaborar con los docentes Coordinadores de los Cursos para la confección y presentación de la solicitud de los mismos, curso a fin de ser aprobados a por lo menos, con un semestre de anticipación por el Consejo Asesor de la Escuela y el HCD.

ARTÍCULO 4°: La Dirección de la Escuela para Graduados se compromete, dentro de las posibilidades, a contribuir con un porcentaje ($\approx 5\%$) que sería percibido como incentivo para cada integrante de la Comisión Asesora Departamental de Posgrado, en función de la cantidad de cursos propuestos y realizados en cada período Académico y en cada Área de conocimiento.


ARTÍCULO 5°: Para el año académico 2011, es condición necesaria ofrecer y realizar al menos entre tres a cinco cursos por Departamento, además de los cursos que ya se dictan. La condición mínima necesaria es ofrecer la mayor cantidad de diez cursos de 40 h. por cada Área de Conocimientos de las Ciencias Agropecuarias.

ARTÍCULO 6°: Este Programa de ampliación de la oferta académica implica un compromiso académico-profesional por parte de todos los docentes de la FCA, a fin de contribuir al sostenimiento, ampliación y jerarquización de la oferta académica de la Escuela para Graduados, en función del requerimiento solicitado por la CONEAU.

ARTÍCULO 7°: Para la oferta académica de los cursos se adjuntan complementa con los criterios de Tipificación de los Cursos en requisitos del Anexo 1: Tipificación de los Cursos y el Anexo 2: Normativa para la presentación de los mismos en el Anexo 2.

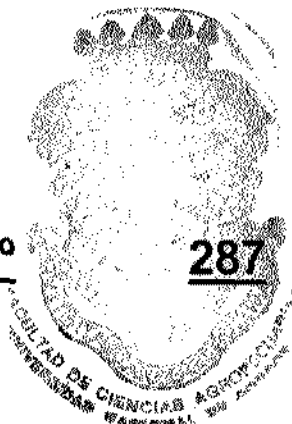
ARTICULO 8°: Por Mesa de Entradas notifíquese a las distintas Secretarías a sus efectos Cumplido, notifíquese a las Direcciones Departamentales Y a la Escuela para Graduados y por su intermedio a quien corresponda. Dese amplia difusión.

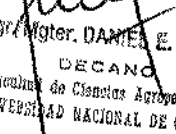
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.


Ing. Agr. JUAN MARCELO CORNEJO
SECRETARIO GENERAL
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.

RESOLUCION
E.A./

Nº **287**

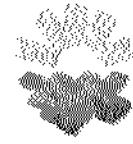



Ing. Agr. Mgter. DANIELA E. DI GIUSTO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
DECANATO

Av. Valparaíso s/n Ciudad Universitaria
Tel. 0351 - 4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



ANEXO 1

TIPIFICACIÓN DE CURSOS QUE OFRECE DE LA ESCUELA PARA GRADUADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

Esta propuesta tiene por objeto dar un marco para la formulación y tratamiento de las propuestas de actividades de cursos y otras instancias de capacitación-actualización. Esta iniciativa obedece a la carencia de una normativa que las regule.

Se propone la siguiente tipificación:

Cursos que otorgan créditos para los Programas de Maestría y Doctorado

Estos cursos serán inminentemente formativos, propendiendo al desarrollo de la capacidad intelectual del doctorando o maestrando, debiendo proporcionar fundamentos teóricos y prácticos sobre la temática en particular, más que la mera acumulación de información metodológica o técnica. Deberán contener elementos de estricta actualización y avance en el área.

- El número de docentes está acotado al Coordinador y tres docentes como máximo (Evaluación CONEAU: cada docente debe dictar un mínimo de 8 horas de clase).
- Tendrán una duración no inferior a 40 horas.
- El responsable del curso así como sus docentes deberán contar con título de posgrado de maestría o doctorado o nivel equivalente según normativa.
- La temática estará vinculada a los contenidos de los programas de maestría, doctorado o especialidad¹ ó se ajusta, de acuerdo a criterio del Consejo Asesor de la Escuela, a los requerimientos que surgen del análisis de los proyectos de tesis de los alumnos de currícula abierta.
- Tendrán evaluación obligatoria, individual y presencial. (Con una calificación no inferior a 7 (siete) puntos en la escala de cero 0 (cero) a 10(diez) puntos.
- Otorgará un crédito cada 20 horas de curso con evaluación.

¹ Esta opción se incluye para permitir que cursos de alto nivel de los programas de especialidad puedan dar créditos simultáneamente para los programas de maestría y doctorado.



**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
DECANATO**

Av. Valparaíso s/n Ciudad Universitaria
Tel. 0351 - 4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



- El cupo, no podrá exceder en ningún caso el número de 30 (treinta) alumnos, caso contrario el responsable deberá organizar instancias adicionales del curso.
- La inclusión de docentes como colaboradores en el dictado del curso de posgrado debe ser justificada en la propuesta de dicho curso por el docente a cargo del mismo, indicando la índole de la tarea que desempeñara el colaborador. Dicha inclusión, deberá ser aprobada por el Consejo Asesor de Posgrado

Cursos que otorgan créditos para los Programas de Especialidades

Estos cursos tienden a preparar al egresado para el ejercicio de una especialidad dentro de la profesión.

- Tendrán una duración no inferior a 20 horas.
- El responsable del curso así como sus docentes deberán contar con título de especialista, maestría o doctorado o nivel equivalente según normativa.
- La temática estará vinculada a los contenidos del programa de la especialidad.
- Otorgará un crédito válido para especialidad cada 20 horas de curso con evaluación.
- Tendrán evaluación obligatoria, individual y presencial (con una calificación no inferior a 7 (siete) puntos en la escala de 0 (cero) a 10 (diez) puntos.
- El cupo, no podrá exceder en ningún caso el número de 30 (treinta) alumnos, caso contrario el responsable deberá organizar instancias adicionales del curso.

Jornadas de Capacitación

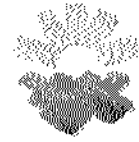
Se considerará jornada de capacitación a toda aquella actividad que tienda a preparar al egresado para el ejercicio de la profesión.

- Tendrán una duración no inferior a 16 horas.
- El responsable de la jornada así como sus docentes deberán ser docentes universitarios, investigadores o profesionales con experiencia acreditada en la materia objeto de la jornada.



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
DECANATO

Av. Valparaiso s/n Ciudad Universitaria
Tel. 0351 - 4334126 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar

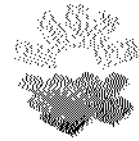


- La temática estará vinculada a temáticas de actividad agropecuaria.
- Tendrán evaluación opcional.
- No otorga créditos
- El cupo, no podrá exceder en ningún caso el número de 30 (treinta) alumnos, caso contrario el responsable deberá organizar instancias adicionales del curso.

Jornadas de Actualización

Se considerará jornada de actualización a toda aquella de naturaleza informativa, destinada a la puesta al día en determinados temas.

- Tendrán una duración de al menos 8 horas.
- El responsable de la jornada, así como sus docentes deberán ser docentes universitarios, investigadores o profesionales con experiencia acreditada en la materia objeto de la jornada
- La temática estará vinculada a temáticas de actividad agropecuaria.
- Sin evaluación.
- No otorga créditos.
- El cupo, no podrá exceder en ningún caso los 40 participantes, caso contrario el responsable deberá organizar instancias adicionales del curso.



ANEXO 2

NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE CURSOS Y JORNADAS

Podrán presentar propuestas de cursos y jornadas los docentes de la Facultad y de la Escuela para graduados, de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la UNC, los directores de los programas de Doctorado, Maestría o Especialidad, el Director de la Escuela, el Consejo Académico y el Consejo Asesor, según la siguiente normativa y en todo de acuerdo a la tipificación previamente establecida.

Cursos para obtener créditos para los programas de Maestría, Doctorado o Especialidad

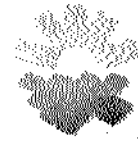
La propuesta deberá contener:

- 1 Formulario de cursos de Maestría y Doctorado (FCMD) completo y firmado.
- 2 Programa. El programa deberá incluir los siguientes puntos
 - a. Título
 - b. Presentación del curso (importancia, marco institucional, contexto)
 - c. Categoría del curso (si es para Doctorado/Maestría/Especialidad)
 - d. Objetivos generales
 - e. Objetivos específicos
 - f. Contenidos
 - g. Bibliografía
 - h. Responsable y docentes participantes y colaboradores (el número de colaboradores no podrá ser mayor a tres docentes además del coordinador). Los docentes de los cursos no podrán dar menos de 8 hs de curso.
 - i. Fecha de realización y carga horaria
 - j. Organigrama del curso
- 3 Ficha docente de los agentes de Universidades Nacionales participantes o CV en caso contrario. El CV será receptado en español o en su defecto en inglés. Los CV deberán estar firmados.
- 4 La propuesta se elevará a consideración de la escuela para graduados con una anticipación no menor a 4 meses, preferentemente en el semestre anterior.
- 5 Análisis de costo aproximado del mismo según el valor crédito y adicionales si el costo del curso lo requiere.



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
DECANATO

Av. Valparaíso s/n Ciudad Universitaria
Tel. 0351 - 4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Jornadas de Capacitación - Jornadas de Actualización

La propuesta deberá contener:

- 1 Formulario de Jornadas (FJ) completo y firmado.
- 2 Programa. El programa deberá incluir los siguientes puntos
 - a. Título
 - b. Presentación de la jornada (importancia, marco institucional, contexto)
 - c. Categoría de la jornada (Capacitación/Actualización)
 - d. Objetivos generales
 - e. Objetivos específicos
 - f. Contenidos
 - g. Bibliografía
 - h. Responsable y docentes participantes y colaboradores (el número de colaboradores no podrá ser mayor a tres docentes además del coordinador.
 - i. Fecha de realización y carga horaria
 - j. Organigrama por jornada
- 3 Ficha docente de los agentes de Universidades Nacionales participantes o CV en caso contrario. El CV será aceptado en español o en su defecto en inglés. Los CV deberán estar firmados.
- 4 La propuesta se elevará a consideración de la Escuela para Graduados con una anticipación no menor a 2 meses.
- 5 Análisis de costo aproximado del mismo según el valor crédito y adicionales si el costo del curso lo requiere.

En todos los casos el director o coordinador del curso o jornada deberá anticipar si el curso o jornada tendrá actividades fuera de la Facultad (viaje a campo, visitas a establecimientos, etc.), si pudieran ocasionarse gastos extras a los programados, en cuyo caso deberá presentar una rendición de los gastos debidamente documentada.